Obras del nuevo Matadero —

Se libró certificacion que se remitió con oficio fha 23 del mismo

Seguidamente la Corporacion comprendiendo la necesidad que hay de que sin levantar mano se dé principio á las obras del nuevo Matadero por estar el que hay casi completamente ruinoso y en sitio poco á proposito, es de parecer de que para que este edificio reuna las condiciones de salubridad, aseo y limpieza se construya á las afueras de esta Poblacion por la parte de Saliente y en terrenos de la pertenencia de la Exma Sra Condesa de Villaleal, cuya edificacion no tan solamente será beneficiosa á las condiciones de pura higiene si que tambien por hallarse inmediato al cauce del agua pral de esta Villa proporcionará los medios de aseo y limpieza tan necesarios en esta clase de edificios y al mismo tiempo la ventilacion que tenga será mucho mas saludable y á proposito para las reses que en dicho local se sacrifiquen: y si bajo este punto de vista resaltan las ventajas espuestas no son menos atendibles las que podrán obtenerse por la facilidad de la conducion de materiales y al mismo tiempo estar contiguo á los caminos que conducen á la Ciudad de Villena, Sax y vereda publica por donde tienen el transito los ganados trashumantes y existentes en este termino municipal: con vista de todo la Municipalidad teniendo presente las antedichas ventajas y que la variacion del referido edificio si bien no está acordada en sesion se halla reconocida con anterioridad, acuerda: se construya el Matadero en el sitio anteriormente reseñado y que en virtud de esta resolucion se solicite del Sor Gobernador de la Prova la modificacion del plano y presupuesto formado por el Arquitecto Provincial, simplificando las obras que en el mismo se tienen que hacer, en razon á que el coste de los materiales que se marcan en dho presupuesto, en esta Villa, es excesivo y esta localidad por su posicion y vecindad no reclama un edificio tan lujoso como el proyectado, y mas si se atiende y se tiene presente la circunstancia especial de no haber habido licitadores en las diferentes subastas que tubieron lugar para la construccion del antedicho edificio y que no puede gastarse, por ahora, otra suma mas que la de los treinta mil rs. presupuestados. Ademas si se atiende á la buena calidad del yeso y losa que hay en este termino municipal y que en el referido edificio se tienen que emplear, se notará que con una cantidad modica podrá construirse con solidez y perfeccion y buenas condiciones sin ser demasiado gravoso á los intereses de estos vecinos; de cuyo particular por el presente Srio se librará certificacion que se remitirá al Sor Gobernador de la Provincia para que su Sria se sirva prestarle su superior aprovacion.

Pesos y medidas Empleados —

Acto continuo la Corporacion teniendo en consideracion la indiferencia que Geronimo Gomez Tevar y Alfonso Chinchilla, empleados en el remate del uso voluntario de pesos, medidas y romanas, ma-